



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	PRISCILA ASPRILLA JORDAN
DEMANDADO:	JOSE RAMIRO SABOGAL CUERVO
RADICACION:	910013184001-2020-00127-00.

Leticia (Amazonas), cuatro (04) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

- 1.- Sírvase allegar los registros civiles de nacimiento de los señores PRISCILA Asprilla y José Sabogal.
- 2.- Deberá allegar el escrito de la demanda de manera organizada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 se notifica el
presente auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.